

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: YPF S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de las obligaciones negociables Clase LIII emitidas bajo el Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto máximo de u\$s 10.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) y las obligaciones negociables Clases I y XIII emitidas bajo el régimen de Emisor Frecuente (reglamentado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores):

MONEDA Y MONTOS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase LIII por	v/n u\$s 809.303.000,-
Obligaciones Negociables Clase I por	v/n u\$s 398.972.000,-
Obligaciones Negociables Clase XIII por	v/n u\$s 341.138.862,- (*)

(*) A la fecha del presente, el valor residual de las obligaciones negociables Clase XIII es u\$s 170.569.431,-.

FORMA DE REPRESENTACIÓN:

Certificados globales registrados a nombre de un representante de DTC, como depositario, en beneficio de los participantes directos o indirectos, incluidos Euroclear y Clearstream.

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

Clase LIII: u\$s 10.000,- y montos superiores que sean múltiplos enteros de u\$s 1.000,-.
Clase I: u\$s 10.000,- y montos superiores que sean múltiplos enteros de u\$s 1.000,-.
Clase XIII: u\$s 1.000,- y montos superiores que sean múltiplos enteros de u\$s 1.000,-.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase LIII: Pesos: YCAMO
Dólar MEP: YCAMD
Cable: YCAMC

Clase I: Pesos: YMC1O
Dólar MEP: YMC1D
Cable: YMC1C

Clase XIII: Pesos: YMCEO
Dólar MEP: YMCED
Cable: YMCEC

La totalidad de las condiciones generales de las presentes emisiones consta en los Suplementos de Precio difundidos en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores en fechas 24.06.2019 (Clase I); 17.07.2017 y 06.12.2017 (Clase LIII) y 02.07.2020 (Clase XIII). Las Adendas al Suplemento de Precio de la Clase XIII fueron difundidos en dicha autopista en fechas 13.07.2020, 18.07.2020 y 29.07.2020. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023
PS/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.